

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos de febrero de dos mil veintidós

05-001-31-10-008-2021-00527-00

Notificada la demandada mediante correo electrónico contestando oportunamente y proponiendo excepciones, se procede a fijar fecha para llevar a efecto la audiencia ordenada en el artículo 392 en concordancia con los artículos 372 y 373 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, señalando el día **26 de Mayo de 2022, a las 9:30 de la mañana**. Se avisara oportunamente la forma como se realizara.

Acatando la normativa a que alude el canon 392 citado inciso primero parte final, se procederá a decretar las pruebas pedidas por las partes y las que de oficio el Despacho considere, así:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

PRUEBA DOCUMENTAL:

Que se apruebe en su valor legal los siguientes documentos:

- Copia de la cedula del señor NESTOR JARAMILLO SALDARRIAGA.
- Copia autentica del registro civil de nacimiento del menor MATIAS JARAMILLO ROLDAN.
- Constancia de no acuerdo del día 19 de noviembre de 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Defensoría de Familia Centro Zonal Integral Noroccidental adscrita a los asunto conciliables.
- Copia de la Resolución Nro. 031 del 5 de diciembre de 2013..

Copia del auto que resuelve recurso de reposición del día 10 de diciembre de 2013.

- Certificación de beneficiario de póliza de renta vitalicia por vejez del señor NESTOR JARAMILLO SALDARRIAGA expedida por Seguros de vida Alfa S.A.
- Copia del contrato de arrendamiento del señor NESTOR JARAMILLO SALDARRIAGA.
- Copia de los recibos de pago cancelados por concepto de arrendamiento.

- Declaración juramentada de dependencia económica de la señora LUZ ADIELA MESA MIRA.
- Constancia de no acuerdo Nro. 1645795 del día 30 de julio de 2021 del Centro de Conciliación y Mediación de la Policía Nacional sede Medellín.
- Copia de la letra de cambio que soporta el préstamo que saco para quedar a paz y salvo en el proceso ejecutivo de alimentos,
- Copia de la consignación realizada a la señora SANDRA MARIA ROLDAN AGUIRRE.
- Copia del contrato de transacción presentado al Juzgado 4 de Familia de oralidad de Medellín dentro del proceso ejecutivo 0500131100042016012600.
- Consulta del proceso ejecutivo 0500131100042016012600 del Juzgado 4 de familia de Oralidad de Medellín.

TESTIMONIAL:

- Yesika Yomara Jaramillo Mesa

INTERROGATORIO.

Se sirva hacer comparecer a la demandada, para que absuelva interrogatorio

PRUEBAS PARTE DEMANDADA:

PRUEBA DOCUMENTAL:

Copia del contrato de arrendamiento
 Certificado de tradición y libertad del bien inmueble de propiedad de la señora
 Copia de Servicios públicos.
 Historia clínica de Sandra Roldan
 Certificado de pago de seguridad social de Sandra Roldan
 Historia clínica de la niña ABBY LONDOÑO SERNA
 Poder para actuar.

TESTIMONIAL:

TOMAS GARCIA.

INTERROGATORIO:

Que absolverá la demandante.

CONTESTACION DE LAS EXCEPCIONES:

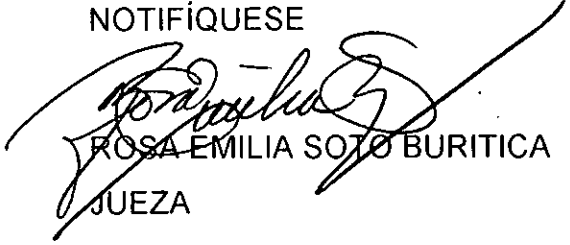
PRUEBA DOCUMENTAL:

Certificación laboral de la señora SANDRA ROLDAN AGUYIRRE aportada por la parte demandada con la contestación de la demanda.

PRUEBAS MINISTERIO PUBLICO:

No solicitó

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZA

